

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13820 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 12/2014, por auto de 6 de Febrero de 2.014 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Mariana López Navarro, N.I.F. 25.962.424-R con domicilio en Calle Caño, número 1, Begíjar (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Begíjar (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Francisco de Paula Valero Rodríguez, D.N.I.: 26.446.137-R, con domicilio postal Iglesia, número 1, de Torreperogil, profesión letrado, y dirección electrónica franciscovalerorodriguez@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 27 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140016946-1